



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGAÑO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2012, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación número uno del presupuesto municipal de gastos para el presente ejercicio, en la modalidad de transferencia de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.2 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público.

Plazo de exposición: Quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva de Argaño, a 14 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Félix Sancho Arnaiz